

representación de la Dirección General de Administración Local, doña Isabel Carmona García, y Vocal suplente, en representación del referido Organismo oficial, don Jesús Lalinde Abadía, Secretario, el de la Corporación, don Antonio de Molina Lozano

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número uno del artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funciona-

rios Públicos de 10 de mayo de 1957 y a fin de que pueda presentarse el correspondiente recurso de reposición a que se refiere el número dos del indicado artículo, el cual deberá formularse ante la Exema. Comisión Municipal Permanente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badalona, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Torras.—1.178.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima Panificación Industrial».*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.053, promovido por Sociedad Anónima Panificación Industrial contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas que le impuso determinadas sanciones, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando el recurso interpuesto por la representación de la «Sociedad Anónima Panificación Industrial» (S. A. P. I.) contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 17 de enero de 1962, imponiéndole determinadas sanciones, por estar ajustada a derecho, absolvemos a la Administración y declaramos firme dicha resolución: sin hacer imposición de costa alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 concediendo autorización a don Francisco de Arcaya y Miravete para usar en España el título pontificio de Barón de Diaz de Arcaya.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la Real Orden de octubre de 1962, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandera de España, Sección y Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien conceder autorización a don Francisco de Arcaya y Miravete para que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, y conservando el carácter de su procedencia, pueda usar en España el título pontificio de Barón de Diaz de Arcaya, con que fué agraciado por Su Santidad el Papa Pío XII.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Siete Fuentes a favor de don Ildelfonso Salazar de Frias y del Hoyo-Solorzano.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Siete Fuentes a favor de don Ildelfonso Salazar de Frias y del Hoyo-Solorzano, por fallecimiento de su madre, doña Mencía del Hoyo-Solorzano y Hernández.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Atalayuelas a favor de don Alfonso de Ayguavives y Pich.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de las Atalayuelas a favor de don Alfonso de Ayguavives y Pich, por fallecimiento de su abuelo don Alfonso de Ayguavives y Mór.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alhucemas, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Sainz de Vicuña y García Prieto.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alhucemas, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Sainz de Vicuña y García Prieto, por fallecimiento de su madre, doña Avelina García Prieto y Montero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.